

**HONORABLE AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.  
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

**ACTA No. 017**

**SESIÓN ORDINARIA**

En la Ciudad de Purísima de Bustos, Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, siendo las 13:15 trece horas con quince minutos, del día **17 diecisiete de marzo** del año 2016 dos mil dieciséis, se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en las instalaciones de Presidencia Municipal sito en Jardín Principal, sin número, zona centro, de esta ciudad, los miembros del Honorable Ayuntamiento periodo **2015-2018**, el Ciudadano José Juventino López Ayala, en su carácter de Presidente Municipal y el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Servín Villanueva, Síndico Municipal, así como los Regidores Ciudadanos José de Jesús Barragán Quiroz, Virginia Vázquez Mojica, Profesor Gerardo Reyes López, Licenciada Noemí Márquez Márquez, Ingeniero Saúl Efraín Alcalá Puga, Ma. Fernanda Villalpando Mojica y Profesor Mariano Trujillo Morales, quienes actúan con carácter legal, además de la asistencia del Secretario de Ayuntamiento, Licenciado Roberto García Urbano, quien da fe pública en este acto, con el objeto de **celebrar sesión ordinaria** del Honorable Ayuntamiento. **En uso de la voz el Ciudadano C. José Juventino López Ayala, Presidente Municipal, declara abierta la sesión** desarrollándose la misma conforme al siguiente orden del día: -----

**PRIMERO.-** Lista de asistencia así como la verificación del quórum legal. Se encuentran presentes todos los miembros del Cuerpo Edilicio enunciados anteriormente, no así la C. Ma. Del Carmen Balleza Pérez, por lo cual, se declara quórum legal y por consiguiente todos los acuerdos y resoluciones que sean tomados en esta sesión serán declarados como válidos para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

**SEGUNDO.-** Lectura y aprobación o modificación del orden del día. Mismo que es aprobado por unanimidad de votos su contenido. -----

**TERCERO.-** Aprobación de acta número **016**. Aprobándose por unanimidad de votos el contenido de la misma y estampando sus firmas para la debida constancia. -----

**CUARTO.-** Intervención del Lic. Mauricio Sierra González, Director de Desarrollo Urbano, con el fin de poner a consideración de los miembros del Pleno los siguientes puntos: -----

**1.- EL Ing. Jaime Antonio Camarena Rocha** Representante legal de SARASTI S.A de C.V. solicita la renovación para permiso de uso de suelo de

*[Firmas manuscritas de los miembros del ayuntamiento]*

*[Firmas manuscritas adicionales]*

**"Fabricación, compra y venta de calzado y sus insumos"** ubicado en carretera Purísima-Manuel Doblado N°1101, perteneciente a este Municipio. Anexa: Solicitud por escrito para renovación de permiso de uso de suelo, identificación del representante legal con número de folio G060435302MEX6412250M2101107, Licencia Ambiental de funcionamiento, poder legal a favor del Ing. Jaime Antonio Camarena Rocha con 1,821 ante el Notario Público N° 16 Lic. José de Jesús Romo Lira, contrato de arrendamiento con ratificación número 12,061 ante Notario Público Número 05 Lic. Néstor Raúl Luna Hernández, Vo.Bo. de Protección Civil, Vo.Bo. de Ecología y Medio Ambiente, inspección de Desarrollo Urbano. **De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada de San Francisco del Rincón Purísima de Bustos vigente, se encuentra en una zona de Industria Media (IM), siendo compatible con usos de suelo permitidos y/o condicionados como: Almacenamientos y Abastos, Materiales de Construcción y vehículos, Educación media, industria. Al respecto los integrantes del Cabildo aprueban por unanimidad de votos la renovación para permiso de uso de suelo de "Fabricación, compra y venta de calzado y sus insumos".** -----

**2.- El C. Juan Manuel Coronado Cabrera** Administrador Único de la empresa CORCABRE S DE RL DE CV solicita el permiso de uso de suelo para "Construcción de Nave Industrial para la Fabricación de Calzado" ubicado Calle Francisco Javier Mina °206-A y °206-B Colonia Guanajuatito perteneciente a este Municipio. Anexa: solicitud por escrito para permiso de uso de suelo, acta constitutiva N° 6,261 ante Notario Público N° 16 Lic. José de Jesús Romo Lira, Escrituras Públicas N° 38,782 ante Notario Público N° 04 Lic. Miguel Ángel Contreras Zaragoza credencial de elector del Administrador único con número de folio 2447068867925, Vo.Bo. de Protección Civil, Vo.Bo. de Ecología y Medio Ambiente, inspección de Desarrollo Urbano, planos arquitectónicos del proyecto y calendario de obra aprobados. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada de San Francisco del Rincón Purísima de Bustos, se encuentra en una zona de uso de suelo de zona de habitación de densidad media 200-300 hab/ha (H2) siendo compatible con usos de suelo permitidos y/o condicionados: como habitación unifamiliar, tiendas de productos básicos y de especialidades, educación elemental y educación media, y uso prohibido a industria. **En atención a lo solicitado este Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad de votos otorgar al C. Juan Manuel Coronado Cabrera el permiso de uso de suelo para la "Construcción de Nave Industrial para la Fabricación de Calzado" en el domicilio descrito anteriormente, instruyendo al Director de Desarrollo Urbano comunique al interesado que deberá de considerar respetar espacio de 1.50 metros como mínimo para la construcción de banquetas peatonales.** -----

**3.- El Lic. Guillermo Domínguez Ramírez** (Propietario) solicita el permiso de uso de suelo para "**Banco de Extracción de Material Pétreo**" ubicado en Camino Al Tepetate del Gallo Km. 1+350, Cañada de Sotos perteneciente a este Municipio. Anexa: solicitud por escrito para permiso de uso de suelo, credencial de elector del propietario con número de folio 2040035153677, escritura pública N°12,753 ante el Notario Público número 06 Lic. Víctor Alejandro Hernández Romero, Vo.Bo. de Protección Civil, Vo.Bo. de Ecología y Medio Ambiente, Inspección de Desarrollo Urbano. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada de San Francisco del Rincón Purísima de Bustos vigente, se encuentra en una zona de Preservación Ecológica (PE), siendo compatible con usos de suelo permitidos y/o condicionados como: recreación social, deportes y recreación, policía y emergencias. **Después de haber deliberado y analizado la solicitud, los integrantes del Ayuntamiento aprueban por unanimidad de votos la autorización de uso de suelo para "Banco de Extracción de Material Pétreo", ubicado en Camino Al Tepetate del Gallo Km. 1+350, Cañada de Sotos perteneciente a este Municipio, así mismo se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano para que le informe al solicitante que deberá realizar dicha extracción del material realizando los cortes transversales como lo señala el**

Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato, además deberá requerirle que utilice el acceso de terracería que tiene su predio con el fin de evitar que se generen daños con los vehículos de tránsito pesado a la carpeta asfáltica recién colocada en la comunidad de Cañada de Sotos, de igual manera se acuerda dar aviso del presente permiso de uso de suelo al Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato, dependencia ante la cual deberá realizar los trámites correspondientes para la extracción del material antes mencionado. -

**4.-** El Director de Desarrollo Urbano **Lic. Luis Mauricio Sierra González** solicita sea retomada el **punto cuarto, número 02 del acta 014** con fecha de 04 de febrero del 2016, asunto que fue encomendado a la Comisión de Desarrollo Urbano; siendo objeto de análisis lo siguiente: El C. Ygnacio Torres Casillas (Propietario) solicita la renovación del permiso de uso de suelo para "Expendio de Bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto" ubicado en calle Francisco I. Madero número 309-A, zona centro de esta Ciudad. Anexa: solicitud por escrito para renovación de permiso de uso de suelo, credencial de elector con número de folio 2040096503650, Escritura Pública número 26,314 ante Notario N°02 Adalberto Ortiz Cervantes, Vo.Bo. de Protección Civil, Vo.Bo. de Ecología y Medio Ambiente, inspección de Desarrollo Urbano. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada de San Francisco del Rincón Purísima de Bustos, se encuentra en una zona de uso de suelo de zona de habitación de densidad baja (H1) siendo compatible con usos de suelo permitidos y/o condicionados como habitación unifamiliar, administración pública, tiendas de productos básicos y de especialidades, educación elemental y uso prohibido a industria. **En** atención a lo solicitado y una vez que los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano mencionan que se ha cumplido con lo condicionado en el acta 014, **punto CUARTO, número 2**, el Pleno de Ayuntamiento **aprueba** por unanimidad de votos la autorización de la renovación del permiso de uso de suelo para "Expendio de Bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto" ubicado en calle Francisco I. Madero número 309-A, zona centro de esta Ciudad, haciendo mención al interesado que deberá evitar alterar el orden público.-----

**5.-** El Director de Desarrollo Urbano **Lic. Luis Mauricio Sierra González** solicita sea retomado el **punto décimo del acta 015**, con fecha de 18 de febrero del 2016, asunto que fue encomendado a la Comisión de Desarrollo Urbano; siendo objeto de análisis lo siguiente: El C. Oswaldo Sánchez Mojica solicita permiso para realizar Eventos Musicales en el bar denominado "El Hijo del Pueblo" ubicado en calle Pípila °155, zona centro de esta Ciudad. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada de San Francisco del Rincón Purísima de Bustos, se encuentra en una zona de uso de suelo de zona de habitación de densidad baja (H1) siendo compatible con usos de suelo permitidos y/o condicionados como habitación unifamiliar, administración pública, tiendas de productos básicos y de especialidades, educación elemental y uso prohibido a industria y con tipo de vialidad (D) vialidad terciaria 12 a 20 metros. Se presenta por parte del Director de Desarrollo Urbano documento que contiene encuestas de percepción ciudadana relativas al área de influencia del inmueble materia del presente permiso realizado por la Comisión de Desarrollo Urbano y el personal de dicha dependencia. De igual manera se informa que la regidora la C. Ma. Del Carmen Balleza Pérez se encuentra realizando una inspección ocular del espacio donde se realizaran los eventos para completar la información y que este H. Ayuntamiento esté en posibilidad de emitir un acuerdo al respecto. **Por** lo que se acuerda retomar el presente asunto en un punto posterior de esta sesión una vez que se haya integrado la regidora C. Ma. Del Carmen Balleza Pérez.

**QUINTO.-** Intervención del C. Octavio Rodríguez Márquez, Director de Fiscalización y Control, con el fin de poner a consideración de los miembros del Pleno los siguientes puntos: -----

*[Handwritten signatures and initials on the right margin and bottom of the page]*

**1.- El C. Octavio Rodríguez Márquez director de Fiscalización y Control** con el carácter de administrador del mercado municipal para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 15 fracción IX del Reglamento de Mercado y vía pública para el Municipio de Purísima del Rincón Gto., presenta ante el pleno para su análisis el informe bimestral del estado que guarda el Mercado Municipal, el cual se adjunta como anexo "uno" a la presente. **Expuesto** lo anterior los integrantes del Pleno se dan por enterados. -----

**2.- El C. Roberto Sainz Soto**, locatario del mercado Ing. Manuel G. Aranda manifiesta ante el pleno que requiere hacer una aclaración respecto al nombre que aparece en la concesión y en el local que ocupa dentro de dicho mercado, ya que actualmente está denominado como "**Chocomiles Purísima**" y el nombre que él ha manejado en su comercio es "**Chocomiles La Guadalupana**", por tal motivo solicita de la manera más atenta a este Honorable Ayuntamiento poder realizar el cambio de nombre como lo venía manejando anteriormente. **De** lo anterior los integrantes del Pleno por unanimidad de votos **aprueban** el permiso para realizar el cambio de nombre en la concesión del C. Roberto Sainz Soto de "**Chocomiles Purísima**" por el de "**Chocomiles La Guadalupana**". -----

Siendo las 13:24 trece horas con veinticuatro minutos se integra a la presente sesión la regidora la C. Ma. Del Carmen Balleza Pérez donde el C. Presidente José Juventino López Ayala solicita sea retomado el punto **CUARTO** número **5.-** visto anteriormente en esta misma sesión. En uso de la voz la regidora C. Ma. Del Carmen Balleza Pérez informa que realizó una visita al bar denominado "El Hijo del Pueblo" donde pudo percibir que en el lugar falta colocar señalética de seguridad y además no cuenta con extintores. **Así** mismo menciona que dejó la recomendación al solicitante del permiso para realizar eventos C. Oswaldo Sánchez Mojica para que coloque las señaléticas mencionadas para dar cumplimiento con los requisitos establecidos en la normatividad municipal. **Expuesto** lo anterior el Pleno del Ayuntamiento **aprueba** por unanimidad de votos el permiso para realizar Eventos Musicales no masivos en el bar denominado "**El Hijo del Pueblo**" ubicado en calle Pipila °155, zona centro de esta Ciudad, bajo las siguiente condicionantes: El volumen que utilice el sonido o grupo que amenice deberá ser moderado de manera que se genere la menos molestia posible a los vecinos del lugar; No podrá excederse de los horarios señalados por la Secretaria de Ayuntamiento para la terminación de cada evento; tendrá que responsabilizarse para mantener limpios el entorno al lugar; deberá de cuidar el orden del lugar y en caso de que este se quebrante tener en consideración que el evento será terminado inmediatamente y puede ser causa de la cancelación del presente permiso; deberá dar seguimiento a las medidas de seguridad pertinentes que recomiende la Dirección de Protección Civil por el tipo de edificación con la que cuenta el salón para realizar los eventos; Contar con un espacio para utilizarse como estacionamiento para los usuarios; Colocar la señalética necesaria; Contar con extintores y salida de emergencia. **Además** se instruye al Director de Fiscalización y Control para que valide antes de otorgar permisos que cumpla con todas las condicionantes mencionadas anteriormente antes de realizar el primer evento. Acto seguido se da continuidad al orden del día. -----

**SEXTO.-** Intervención del Ing. Reyes Daniel Murillo Flores, Director de Desarrollo social, con el fin de poner a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento los siguientes puntos: -----

**1.- El Ing. Reyes Daniel Murillo Flores**, informa al pleno sobre la invitación recibida por parte del gobierno del Estado para el municipio de Purísima del Rincón para que participe en el programa "**Pinta tu entorno**", con 1,000 acciones de pintura para la fachada de viviendas de familias en condiciones de rezago social. Para participar en dicho programa es necesario contar con la aportación municipal del **25%** del monto total, equivalente a **\$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 m.n.)**. **Es** por ello que solicita a los miembros del Cuerpo Edilicio tengan a bien autorizar el uso de recursos para este

programa, el cual se tomará de la partida Transferencias a Programas Diversos perteneciente a Presidencia Municipal con número **8-2-1-0-0-1001-501-001-4000-4100-4154-01-01**. **Expuesto** lo anterior el Pleno del Ayuntamiento **aprueba** por unanimidad de votos autorizar, la aportación municipal del 25% del monto total para participar en el programa **"Pinta tu Entorno"**. -----

**2.-** El Ing. Reyes Daniel Murillo Flores, Director de Desarrollo Social menciona que para toda administración pública es muy importante contar con la participación ciudadana, el fomento a la misma se convierte en una estrategia clave para el logro de los objetivos de la administración y para el desarrollo integral del municipio que representa. En este sentido expone el tema sobre la aportación económica que realizan los beneficiarios de las pavimentaciones de calles. Al respecto propone que para todas las obras de infraestructura que se realicen durante la actual administración la aportación de los beneficiarios sea el 15% del costo total de la obra. Es muy importante mencionar que habrá casos donde esto no sea posible y el porcentaje tenga que ser distinto en base a las reglas de operación del programa o fondo del que se trate. **En** atención a lo solicitado este Cuerpo Colegiado **aprueba** por unanimidad de votos que para la realización de las obras de pavimentación los beneficiarios realicen una aportación del 15% del costo total de la obra siempre y cuando las reglas de operación de la obra o fondo aplicable a la misma así lo permitan. -----

**SÉPTIMO.-** El C. Antonio Hernández Florido, presenta escrito ante el pleno donde expresa su intención de dejar en comodato al Ayuntamiento la obra literaria denominada "Enjuiciamiento de Cristo el Mesias" la cual está debidamente registrada. **Expuesto** lo anterior y después de analizar ampliamente la intención del autor de la obra mencionada, este Honorable Ayuntamiento acuerda por **unanimidad** de votos realizar sugerencia al C. Antonio Hernández Florido para que dicha obra sea entregada en comodato al Patronato Hermenegildo Bustos o directamente al Consejo de Cultura de este Municipio, no así al Ayuntamiento en virtud de que son estas las instancias encargadas de llevar a cabo los eventos para la celebración de la Semana Santa en Purísima del Rincón y correspondería a ellas tenerla bajo su resguardo.-----

**OCTAVO.**----- **Asuntos Generales** -----

**I.-** En uso de la voz el Presidente Municipal el **C. José Juventino López Ayala** expone ante el pleno la gestión realizada ante el titular del Ejecutivo del Estado el Licenciado Miguel Márquez Márquez por **\$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)**, de los cuales son para construcción de oficinas administrativas en la unidad deportiva ubicada en el Blvd. Del Valle y para compra de tubería para la instalación de un drenaje en la comunidad de Guanajal, por lo anterior y de conformidad a lo establecido por los artículos 9, sexto párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal y 7, segundo párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Guanajuato, en correlación con el artículo 39 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, este Ayuntamiento autoriza expresa e irrevocablemente al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado, sin previa notificación o aviso, compense con cargo a las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Municipio de **Purísima del Rincón**, el saldo de las obligaciones que éste adeude y se encuentre pendiente de cubrir al Poder Ejecutivo del Estado, en el caso de que el Municipio de **Purísima del Rincón** incumpla con cualquiera de sus obligaciones o adeudos contraídos mediante el Convenio (s) de Transparencia de recursos estatales que celebre con la mencionada dependencia hacendaria estatal, acordando expresamente las partes la mecánica conducente en el convenio que al efecto suscriban, autorizándose al Presidente Municipal a suscribir dicho instrumento.-----

**II.-** En uso de la voz el C. José Juventino López Ayala informa que en días pasados el Sr. Cura **Gerardo Moreno** de la cuasi parroquia del Sr. De La Piedad ubicada en la colonia Guanajuatito de esta ciudad le hizo saber que

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signatures at the bottom of the page]*

gestiono un apoyo ante el Licenciado Miguel Márquez Márquez Gobernador del Estado de Guanajuato para realizar obra de cercado perimetral con herrería del templo ubicado en la colonia antes mencionada. **Expuesto** lo anterior los integrantes del Pleno se dan por enterados. -----

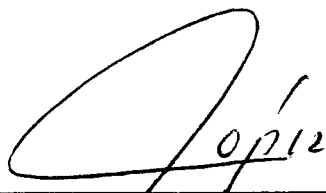
**III.-** En uso de la voz el regidor **Profesor Mariano Trujillo Morales**, solicita a los integrantes del pleno se realicen obras de mantenimiento en la iluminación y la fuente que se encuentran en la **Plazuela de Hermenegildo Bustos** ubicada sobre el Blvd. Independencia por lo cual se instruye a la Dirección de Servicios Públicos Municipales para que realiza los trabajos necesarios para dejar en óptimas condiciones antes del día Jueves 24 de Marzo del presente año, día en que se realizara un homenaje al Ilustre Pintor Hermenegildo Bustos en dicho lugar. -----

**IV.-** Se informa por parte del Presidente Municipal **C. José Juventino López Ayala** que debido a la carga de trabajo en esta temporada vacacional se estarán contratando 6 seis personas de manera eventual, esto con el fin de atender los eventos generados antes, durante y después de la Judea. Al respecto los miembros del Pleno se dan por enterados. -----

**V.-** La regidora **C. Ma. Del Carmen Balleza Pérez** en uso de la voz informa al pleno, que en el Blvd. Del Valle casi esquina con Blvd. Manuel J. Cloutier se requiere un reductor de velocidad, esto debido a que los conductores que transitan por estas avenidas al no existir ningún implemento de vialidad para reducir la velocidad pueden llegar a ocasionar accidentes en el cruce de ambos bulevares. **Por** lo cual se instruye a la Dirección de Tránsito Municipal para que realice un estudio de la posible factibilidad de colocar señalización o algún implemento para la reducción de velocidad de los vehículos que por estas vialidades transitan. -----

**VI.-** El Secretario de Ayuntamiento Lic. Roberto García Urbano informa que La **Lic. Isabel Cristina Reyes Barajas**, Directora de Predial y Catastro solicita a los miembros del Cuerpo Edilicio se aplique **condonación** de derechos de pagos por autorización de avalúos en la **colonia Álamos del Vergel**, esto por ser un fraccionamiento que se encuentra en proceso de regularización. **En** atención a lo antes solicitado los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de votos autorizar la condonación de pagos de derechos por autorización de avalúos en la colonia Álamos del Vergel.-----

**Previa** lectura de la presente, enterados del alcance y efectos legales y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada, siendo las **14:10 horas** en el lugar y fecha de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella pudieron y quisieron hacerlo para su debida constancia. Doy Fe. -----



C. JOSÉ JUVENTINO LÓPEZ AYALA  
PRESIDENTE MUNICIPAL



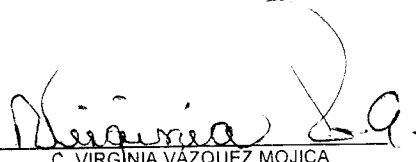
LICENCIADO ROBERTO GARCÍA URBANO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

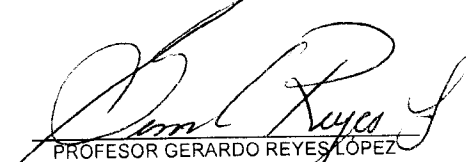


LIC. MIGUEL ÁNGEL SERVÍN VILLANUEVA  
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO




C. JOSÉ DE JESÚS BARRAGÁN QUIROZ  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

  
C. VIRGINIA VÁZQUEZ MOJICA  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

  
PROFESOR GERARDO REYES LÓPEZ  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

  
LICENCIADA NOEMÍ MÁRQUEZ MÁRQUEZ  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

  
INGENIERO SAÚL EFRAÍN ALCALÁ PUGA  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

  
C. MA. FERNANDA VILLALPANDO MOJICA  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

  
PROFESOR MARIANO TRUJILLO MORALES  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

  
C. MA. DEL CARMEN BALLEZA PÉREZ  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO